

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO GENERAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

CIRCULAR NUMERO 4

Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 4 del mes actual, se ha dictado el siguiente Decreto:

“Por causas tan conocidas que no es necesario enunciar, no se ha procedido, desde el 14 de Abril de 1931, a la renovación de los Ayuntamientos. Si éstos pudieron representar auténticamente la voluntad popular hasta las elecciones generales de 1936, es evidente que desde aquellas elecciones, que dieron el triunfo a los partidos del Frente Popular, y, sobre todo, desde que se produjo la sublevación militar, surgiendo el hecho de unir en un frente único, no sólo a los partidos del Frente Popular, sino también, y con ello, a las dos Sindicales obreras, los Ayuntamientos del 14 de Abril no están integrados con la total representación que en la actualidad es dirección y base de la vida española en la zona leal.

Por ello, y a propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Quedan disueltos todos los Ayuntamientos y Comisiones Gestoras en la actualidad existentes.

Artículo 2.º Las atribuciones y funciones de los Consejos municipales serán las mismas que a los Ayuntamientos atribuye la Ley municipal. Los Consejos provinciales podrán delegar de sus funciones propias en los Consejos municipales aquellas que estimen convenientes, pero de modo que sea para ser utilizadas exclusivamente dentro del término municipal.

Artículo 3.º Toda la legislación vigente que afecta a los Ayuntamientos será de aplicación a los Consejos municipales.

Artículo 4.º Al quedar constituidos, en la forma determinada en este Decreto, los Consejos municipales, quedarán disueltos todos los Comités que vienen funcionando en los pueblos de España con funciones similares, análogas e idénticas a las de los Ayuntamientos.

Artículo 5.º El Ministro de la Gobernación, y a propuesta de los Gobernadores civiles, dictará las órdenes que fuesen necesarias para la distribución de los puestos entre los partidos y organismos indicados cuando todos ellos no lleguen a un acuerdo.”

En virtud de lo dispuesto en el transcrito Decreto, todos los Ayuntamientos adscritos a la jurisdicción de este Gobierno general, quedan disueltos, debiendo los partidos políticos y organizaciones sindicales proceder a la propuesta de los compañeros que habrán de formar parte de los Consejos municipales.

En aquellos Municipios que por su reciente constitución se estimara por los partidos y organizaciones conveniente la continuación de los actuales gestores, se remitirá igualmente a este Gobierno general acta en la que conste dicha resolución.

Se concede un plazo de diez días, a contar del de la publicación de esta circular, para que todos los Ayuntamientos procedan al cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Santander, 17 de Enero de 1937.

66

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

CIRCULAR NUMERO 5

Para dar unidad a las instancias que el personal perteneciente a los Cuerpos de Vigilancia e Investigación, Seguridad, Asalto, Guardia Nacional Republicana y Milicias de retaguardia presenten para su ingreso en el nuevo Cuerpo de Seguridad y facilitar la labor que han de realizar los Consejos provinciales de Seguridad y el Consejo Nacional de Seguridad, se harán con arreglo al modelo siguiente:

Se dirigirá al Ministro de la Gobernación, entregándose en los Gobiernos civiles.—Se encabezarán con el nombre y los dos apellidos del interesado, edad, pueblo y provincia de naturaleza, Cuerpo al que en la actualidad pertenezca, graduación que en el mismo tenga en la actualidad, antigüedad del grado que ostente, oficina en que preste sus servicios, fecha desde la cual se encuentre prestando el servicio indicado, población donde anteriormen-

te haya estado destinado, causas del último traslado, lugar donde prestaba sus servicios en Octubre de 1934; si en esa fecha no perteneciera a ninguno de los Cuerpos citados, indicar cuál era su profesión y dónde prestaba su trabajo, aval del partido político u organización sindical, si ha estado o no en algunos de los frentes de batalla, en calidad de qué y durante cuánto tiempo.

Se indicará, por último, el grupo y sección al que se desea pertenecer, y por orden de preferencia la población a donde desea ser destinado.

La instancia será necesariamente manuscrita y de puño y letra del interesado.

Se presentará por duplicado, y en el momento de su presentación se exigirá la devolución de la copia con el sello del Gobierno civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, insertándose a continuación copia del articulado del Decreto de veintiséis de Diciembre del año último, que crea el Cuerpo de Seguridad, en el que se detalla los diferentes grupos de que dicho Cuerpo se ha de componer:

Cuerpo de Seguridad.—Artículo séptimo.—Se crea el Cuerpo de Seguridad, que será el único encargado de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden, vigilancia e investigación.

Artículo octavo.—El Cuerpo de Seguridad se divide en dos grupos: a) Grupo uniformado.—b) Grupo sin uniforme.—El grupo uniformado se divide en tres secciones: Seguridad rural, Seguridad urbana y Seguridad de vanguardia.—El grupo sin uniforme se divide en tres secciones: Sección de Fronteras, Judicial y de Investigaciones especiales.

Artículo noveno.—La Sección de Seguridad rural estará encargada de la vigilancia de carreteras, caminos, campos, pueblos y ciudades de menos de veinte mil habitantes.—La Sección de Seguridad urbana tendrá a su cargo la vigilancia de las ciudades de más de veinte mil habitantes.—La Sección de Seguridad de vanguardia estará dedicada exclusivamente a sofocar, por los medios adecuados, el desorden público, allí donde surja, con los caracteres que reclame este servicio.

Artículo décimo.—La Sección de Seguridad de Fronteras tendrá a su cargo la vigilancia e investigación en fronteras, ferrocarriles y hoteles y, en general, todo aquello que se relacione con la entrada, estancia y salida de extranjeros en España.—La Sección de seguridad judicial se dedicará a la persecución de delitos y delincuentes de carácter común.—La Sección de Investigaciones especiales tendrá a su cargo todo lo referente a reuniones y manifestaciones públicas, actividades contrarias al régimen y cuantas misiones de esta índole le sean conferidas por sus Jefes.

Artículo undécimo.—Para pertenecer al Cuerpo de Seguridad, en cualquiera de sus grupos o Secciones, excepto la Sección de Investigaciones especiales, será indispensable, además de reunir los requisitos que se señalen en el Reglamento, el ingresar por el grupo uniformado y pertenecer en él el tiempo que reglamentariamente se determine, para pasar, mediante las pruebas que se señalan en los Reglamentos, al grupo sin uniforme.

Artículo duodécimo. Las Secciones uniformadas se diferenciarán, además de sus servicios, en cuanto al personal, por la edad. A su Sección de vanguardia sólo se podrá pertenecer hasta los treinta y cinco años, en calidad de guardia; hasta los cuarenta y cinco, como clase, y hasta la edad de la jubilación, como jefe.

A la Sección rural sólo se podrá pertenecer, hasta los

cuarenta y cinco años como guardia, y hasta la edad de la jubilación para las clases y jefes.

A la Sección urbana se podrá pertenecer, hasta los cuarenta y cinco años, como guardia, y hasta la edad de la jubilación como clases y jefes.

Los individuos que hubiesen llegado a las edades límites, pasarán a prestar sus servicios en aquellas Secciones en las que dicha edad tenga un límite mayor. Cuando se llegase a la edad tope sin poder pasar a otra Sección, y no habiendo merecido ascensos que le sitúen en clases o jefes, pasarán, hasta la edad de jubilación, a ser ordenanzas en los distintos servicios del Ministerio de la Gobernación; cuando no hubiere vacantes de ordenanzas, se formará un escalafón con los que tengan a ello derecho, para que ocupen las vacantes que vayan sucediéndose. Mientras estén en esta situación, no tendrán derecho a cobrar nada más que un tercio de su sueldo.

Artículo décimotercero.—Para pertenecer a la Sección de fronteras, además de los requisitos que se señalan en el Reglamento respectivo, será indispensable conocer dos idiomas además del castellano.

Artículo décimocuarto.—Los mandos en el Cuerpo de Seguridad se dividirá en clases, con denominación distinta a las que éstas tienen en el Ejército: Comisarios e inspectores, equivalentes a las de oficiales y jefes del Ejército, pero con designaciones distintas.

Todas las Jefaturas se reclutarán en la forma que se determine en los Reglamentos dentro del propio Cuerpo de Seguridad.

Santander a 18 de Enero de 1937.

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día de hoy, acordó habilitar varios créditos en el capítulo octavo del Presupuesto provincial ordinario vigente, verificándose, por consiguiente, el correspondiente suplemento de crédito.

El expediente se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real decreto de 23 de Agosto de 1924 y 5.º y 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

Santander, 18 de Enero de 1937.—El presidente, Laureano Miranda.—El secretario, Luis Herrera.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre del año de 1936:

Sesión del día 2

Se accede a lo solicitado por varios funcionarios temporeros de esta Corporación, concediéndoles la readmisión al servicio que venían prestando por haber demostrado su adhesión al Régimen.

Se amplía el acuerdo adoptado en 5 de Octubre último respecto a que el caminero de la Diputación de

León Santiago Martínez San José perciba los haberes por adelantado hasta nuevo acuerdo de esta Gestora.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones de la Corporación durante el mes actual.

Nombrar administrador de los bienes incautados a los ex marqueses de Pelayo a don José Silva Sánchez, al cual se abonarán sus haberes por esta Corporación para, en su día, reintegrarse de los mismos con cargo al Patrimonio de la Casa de Salud Valdecilla, que es a quien corresponde satisfacerlos.

Se concede un premio de cobranza del 5 por 100 sobre el ingreso de la recaudación del impuesto de Cédulas personales, según el contrato existente, al recaudador de dicho impuesto, don Eduardo Gándara Barquín.

Se queda enterada del comienzo de los trabajos de reparación de varios caminos vecinales, aprobándose asimismo los gastos originados por el replanteo definitivo de los mismos.

Se aprueba el plan de conservación de caminos vecinales construídos con subvenciones del Estado y Diputación Provincial para el año de 1937.

Abonar al Ayuntamiento de Villacarriedo la subvención de 575 pesetas concedida para la construcción de unos pretilos en el camino vecinal de Abionzo a Villacarriedo, por haber sido terminados éstos a satisfacción de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Pasar a informe del Negociado correspondiente una instancia del Ayuntamiento de Los Corrales en la que pide se den por bien formadas las clasificaciones hechas en el padrón de aquel Ayuntamiento del ejercicio de 1936.

Rogar a las empresas industriales que inviten a sus obreros a la entrega semanal o quincenal de cantidades con objeto de que sirvan, al cabo del año, para abonar el importe de sus cédulas personales de un modo suave e insensible para los interesados.

Se acuerda aceptar una cantidad de planchas de mármol existentes en Bilbao, para que sea destinada al pavimento de la escalera principal del nuevo palacio provincial, ya que las destinadas a esta obra desaparecieron totalmente al perderse el vapor "Cabo Blanco", abonándose al contratista de la obra la diferencia en más entre el precio de este material y el presupuesto de contrata.

Concedidos por sus padres el oportuno permiso, se autoriza a dos asilados de la Casa de Asistencia Social para que puedan enrolarse en las Milicias populares.

Quedar enterada de la fuga de una asilada de la Casa de Asistencia Social y de que se ha ordenado a la policía su busca y conducción a aquel establecimiento.

Admitir en la Casa de Asistencia Social dos niños, de Santander.

Devolver, a petición de sus madres, dos niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Aprobar, a efectos de publicidad, el estado de movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Junio último.

Se autoriza la adquisición de medicamentos para la farmacia provincial.

Son aprobadas varias cuentas.

Dirigirse al señor Gobernador civil de la provincia proponiendo la reorganización del Patronato de la Casa de Salud Valdecilla.

Sesión del día 9

Se acuerda la readmisión de un funcionario interino de esta Corporación por haber acreditado su adhesión y lealtad al Régimen republicano.

Se queda enterada de que ha sido requisado el tenedor de libros de esta Corporación por la Dirección general de Comercio por ser necesarios sus servicios en aquel departamento.

Conceder una licencia de quince días a un funcionario de la Corporación.

Manifestar a la Alcaldía de esta ciudad la conveniencia de que sean respetadas las fincas de esta Diputación, por tratarse de establecimientos benéficos, y que en todo caso deberá la Alcaldía repetida solicitar de esta Corporación la autorización necesaria para ejecutar las obras en las partes que afecten a citados establecimientos.

Dado el carácter benéfico a que se destinan los ingresos de las fincas administradas por esta Diputación, procedentes del legado de don Francisco S. González, se estima por esta Corporación que no procede el abono de la contribución fijada a las mismas por el señor Alcalde de esta ciudad para sufragar los gastos originados por la urbanización del paseo donde aquéllas están enclavadas.

Para resolver la instancia del Ayuntamiento de Los Corrales sobre las clasificaciones de su padrón de cédulas de 1936, se interesará de la Sociedad anónima "José María Quijano" la remisión de nuevas relaciones juradas de los jornales que perciben sus obreros.

Son aprobadas las cuentas de recaudación de cédulas personales en período voluntario de varios Ayuntamientos de la provincia.

Quedar enterada del comienzo de las obras del camino vecinal de Vioño a Polanco, aprobándose, asimismo, los gastos originados por el replanteo del mismo, que serán abonados al contratista.

Anunciar remate para el acopio de gravilla para la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal.

Se abonará a cuatro camineros que han realizado el bacheo de varios trozos de carreteras, especialmente en la de Argoños a Arnüero, la cantidad de 144 pesetas del fondo de conservación de carreteras provinciales.

De conformidad con lo que solicita el Frente Popular de Molledo, se acuerda que por la Sección de Vías y Obras provinciales sean redactados los proyectos de caminos vecinales de Helguera a Molledo y de Helguera a Silió, aprobando, al efecto, los respectivos presupuestos de gastos de estudio y redacción de los mismos.

Se acuerda traspasar al Ayuntamiento de Luena todos los derechos y obligaciones que tiene la Junta vecinal de Sel de la Carrera sobre el camino vecinal desde dicho pueblo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Se abonará al Ayuntamiento de Cartes el importe a que asciende la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Sierra Elsa a Cartes, descontándose la suma a que asciende los gastos de inspección.

Quedar enterados de la fuga de dos asilados en la Casa de Asistencia Social y de las gestiones hechas para la detención de los mismos y su reintegro a aquel establecimiento.

A petición de sus respectivas madres, serán devueltos dos niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Se conceden dos socorros, de 75 pesetas cada uno, para atender a la lactancia de hijos gemelos.

Anunciado por el contratista del aprovechamiento

de residuos de los Establecimientos de Beneficencia su propósito de rescindir el contrato, se autoriza a la presidencia para que estudie cómo ha de hacerse este aprovechamiento, atendiendo, en primer lugar, a compensar a la subarrendataria del mismo.

Se aprueban los estados del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Agosto último.

Es autorizada la adquisición de varios medicamentos para la farmacia provincial.

Son aprobadas varias cuentas.

Proyectada por el Ayuntamiento de Santoña la repoblación forestal en una zona de su término municipal, se acuerda interesar de don José María Hernández, técnico a quien fué confiado el estudio de esta repoblación en toda la provincia, que se ponga de acuerdo con dicho Municipio para redactar el proyecto interesado por el mismo.

Sesión del día 16

Quedar enterada de que por el señor presidente se ha ordenado la suspensión en la Casa de Salud Valdecilla del culto católico y la separación de los capellanes encargados del mismo, así como también de haberse dirigido, cumpliendo acuerdo de 2 del corriente, al señor Gobernador civil interesando la modificación del Patronato de dicha Casa de Salud y de haber hecho entrega al Patronato de repetido establecimiento de la cuenta corriente que los ex marqueses de Peñalayo tenían en esta capital.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos de suministro a las tropas en los pueblos de esta provincia durante el mes de Octubre último.

Es aprobada el acta de recepción del puente sobre el río Saja, en Virgen de la Peña.

Serán abonadas al destajista don Francisco Llata 1.209,76 pesetas, importe de obras por él ejecutadas en el embarcadero de Somo, y a don Maximino Domínguez, 1.962,57 pesetas, por las ejecutadas en la variante del camino vecinal de Vejorís al Puerto del Molino, descontando 59,09 por gastos de inspección.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social dos desvalidos de esta provincia.

Quedan aprobados los cuadros del movimiento de acogidos en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Septiembre último.

Se autoriza la adquisición de varios medicamentos para la farmacia provincial.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se acuerda poner en conocimiento del señor Gobernador civil la merma tan considerable que supone para la Diputación el no introducirse vinos en esta provincia, a fin de que se adopten las medidas convenientes para la introducción, ya que el Gremio de Almacenistas de la capital ha ofrecido el llevarla a efecto.

Asimismo se acuerda insistir acerca de la Dirección general de Comercio para que autorice el cobro del arbitrio sobre el vino introducido por la Intendencia Militar, puesto que ya asciende a una cifra considerable.

Sesión del día 23

Dada cuenta por el señor administrador de los Establecimientos de Beneficencia de que existen algunas vacantes entre el personal subalterno de aquéllos, por enfermedad de algunos y por estar desempeñando cargos en otros servicios y en Milicias populares otros, se acuerda autorizar al señor presidente para

que, de acuerdo con la Administración de los Establecimientos referidos, resuelva como estime más conveniente a los servicios de que se trata.

Quedan aprobados los gastos de renovación e intereses de los documentos de crédito puestos en circulación por acuerdo de 17 de Agosto último.

Aprobado en 14 de Septiembre último el importe de una certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Vierna, y que habría de ser percibida por el Ayuntamiento de Meruelo con cargo a fondos que situaría en esta ciudad el Banco de Crédito Local, y comprobadas las dificultades en que se halla dicho Banco para cumplir esta obligación, debido a las actuales circunstancias, se acuerda sea abonada dicha suma por la Depositaria de Fondos provinciales, la que, en su día, se reintegrará de dicha cantidad.

Son aprobados varios padrones confeccionados por Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio de 1936.

Se desestima una instancia del Ayuntamiento de Suances solicitando la ampliación del plazo voluntario de recaudación de cédulas personales.

Abonar a don Máximo Domínguez el importe de las obras ejecutadas en los caminos vecinales de Villayuso a Villayuso de Cieza y de este último a la Venta de Ruicieza, descontándose los gastos de inspección.

Queda adjudicado el remate de acopio de gravilla para la reparación de la carretera de San Miguel de Aras a Adal a don Marcelino Uriarte.

Quedar enterada del informe del señor arquitecto dando cuenta de que, a con ecuencia de las obras proyectadas en el Paseo de S. Porrua por la Alcaldía de esta ciudad, el terreno de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia quedará reducido en una profundidad de tres metros a lo largo del frente de dicho Establecimiento, atecando esta reducción a la vivienda de uno de los empleados subalternos de aquél.

Habiendo sido entregado en la Casa de Asistencia Social, por unos milicianos, un anciano del pueblo de Matienzo (Ruesga), sin que se acompañase el oportuno expediente, se manifestará al citado Ayuntamiento disponga lo necesario para que dicho anciano sea devuelto al pueblo de su naturaleza hasta que se instruya el oportuno expediente y sea concedido el ingreso por esta Comisión Gestora.

Dada cuenta por la Administración de los Establecimientos benéficos de que se han fugado dos asilados de la Casa Provincial de Asistencia Social, aprovechando la circunstancia de haber sido destruída parte de la tapia Sur del establecimiento por las obras que realiza la Alcaldía para la construcción de un túnel, se acuerda facultar a la Presidencia para que resuelva como estime más oportuno en cuanto a los asilados fugados, por ser éstos reincidentes, y pedir informe al arquitecto sobre las medidas que puedan tomarse para impedir la fuga de los asilados, así como la entrada de elementos extraños a aquel establecimiento.

Habiendo dificultades para la obtención en esta capital de medicamentos necesarios para la Casa de Maternidad, se autoriza a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias para lograr el suministro de tales productos.

A petición de su madre, será devuelto un niño acogido en el Jardín de la Infancia.

En el mismo establecimiento ingresarán dos niños de Arenas de Iguña.

Son aprobadas varias cuentas.

Da cuenta el señor presidente de que, no obstante la

orden de la Dirección General de Instrucción pública suspendiendo las clases en todas las escuelas de la capital, han quedado exceptuadas de la misma las de la Casa de Asistencia Social.

Quedar enterada de que como el encargado del suministro de carne a los Establecimientos de Beneficencia, don José Diego, se halla imposibilitado de efectuar este servicio, debido a las circunstancias actuales, ha sido encargada del mismo la Dirección General de Agricultura, quien lo suministrará al precio de tasa.

Se acuerda dar las gracias a la Dirección de la Granja Campogiro por el regalo de huevos que viene haciendo a los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Sesión del día 30

La Comisión queda enterada de que el secretario da cuenta de que, como consecuencia de la última movilización, han ingresado en el Ejército activo varios funcionarios de esta Corporación.

Se autoriza al señor presidente para adquirir material de cirugía y medicamentos para la farmacia provincial, ya que existe escasez de existencias de algunos productos y falta de otros.

Se oficiará al presidente del Tribunal Popular manifestando que el empleado temporero Francisco Mañeco queda adscrito al mismo por considerar necesarios sus servicios y encontrarse en el Frente el mecanógrafo José López.

Se acuerda rectificar la propuesta informe formulada al señor Gobernador civil, en 5 de Octubre, de separación de funcionarios de esta Corporación en el sentido de excluir de las mismas al capataz Fermín Rodríguez y al caminero Aurelio Alvarado Campo, quienes continuarán en sus cargos.

Igualmente se acuerda rectificar aquella propuesta en el sentido de que se excluya de la relación de funcionarios jubilados a Manuel Toca Torre, ex caminero provincial.

Se desestima la petición del funcionario Antonino Peira para que se le excluya de la relación de propuestas de separación de su cargo.

Se acuerda considerar como acogido a la Beneficencia provincial a Ramiro Casar Cañizo y, por tanto, relevar a su padre del pago de las estancias que ha causado en la Casa de Salud Valdecilla.

Se acuerda nombrar a los gestores don Antonio Orallo y don Eleofredo García para formar parte del Patronato de la Casa de Salud Valdecilla, como vocales, que, en unión del señor presidente, representarán a esta Corporación.

Se aprueban las relaciones de ingresos y gastos en los meses de Septiembre y Octubre que remite el Montepío de Empleados municipales de Santander, encargado de la cobranza del arbitrio provincial sobre el vino.

Acuerda la Gestora que por el vocal señor García se estudie el contrato existente con el Montepío de Empleados municipales para la cobranza del arbitrio sobre el vino, por si procediera su revisión, así como la situación y circunstancias del personal encargado de tal servicio.

Se dispone, como propone la Intervención, que sean abonadas a los Ayuntamientos de la provincia, en efectivo metálico o en compensación de sus descubiertos, las cantidades que resultan a su favor en la liquidación practicada por sus cupos de aportación forzosa del año actual.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, del presupuesto ordinario y del extraordinario.

Se abonará a la Junta de Secadura el importe de la cer-

tificación número 7 de obra ejecutada en el camino de Solórzano a Secadura.

Serán acogidos en la Casa de Asistencia Social el desvalido Calixto Ortiz Blanco, de Voto, y Carlos San Sebastián, de R. al Monte.

Serán adquiridos varios medicamentos para la farmacia provincial.

Fueron aprobadas varias cuentas: de papel, para la imprenta provincial; suscripción a los teléfonos de la Corporación, 4.º trimestre actual; consumo de agua en los Establecimientos de Beneficencia y oficinas de la Corporación del tercer trimestre del año corriente; harina lacteada servida por los Sindicatos Agrícolas para la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia; carbón para el domicilio del señor Gobernador civil; de efectos para la panadería provincial, mes actual; de gasolina para el automóvil del señor presidente de la Corporación; importe de localidades para un partido de foot-ball celebrado a beneficio de Asistencia Social; de material para los talleres de la Casa de Asistencia Social, y de géneros facilitados para las Casas de Maternidad y Asistencia Social por la Dirección general de Comercio.

Se dispone que los señores gestores que presten servicios de manera desinteresada a los organismos del Frente Popular y que les impida concurrir a las sesiones de esta Gestora, perciban las dietas como si asistieran a ellas, en igual forma que cualquier otro vocal cuando no concorra por causas análogas, siempre que no perciban remuneración.

Se acuerda que continúe don José Cavia Aguirre prestando sus servicios a las órdenes de los señores ingenieros de Vías y Obras provinciales, hasta tanto que haya persona que pueda sustituirle en los trabajos de campo que realizan dichos señores.

Se dispone que el arquitecto don Gonzalo Bringas continúe la obra comenzada en el edificio nuevo para Diputación provincial, bajo su dirección, percibiendo los honorarios que le correspondan.

Se autoriza al señor presidente para que sustituya a aquellos funcionarios que hayan sido excluidos por separación de sus cargos en acuerdo de 5 de Octubre último y cuyos servicios sean necesarios.

Se dispone pasen a Intervención los expedientes personales de los funcionarios comprendidos en el acuerdo de su jubilación para que tenga efectividad lo acordado, y se fije el haber legal que a cada uno corresponda, con arreglo al Reglamento de Funcionarios provinciales.

Santander, 14 de Enero de 1937.—El presidente, L. Miranda.—El secretario, Luis Herrera.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado:

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de haberse recibido aprobado el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Salvador Ruiz Díaz, en el que pide terreno sobrante entre vías públicas, en el sitio de los "Castros", de la aldea de Liandres.

Que se formalice al señor depositario de fondos municipales el cargo y data de lo cobrado por cesiones municipales en la Tesorería de Hacienda de la provincia, por la Diputación provincial.

Que las subastas de aprovechamientos forestales a realizar en los montes de Corona y Anales, de este municipio, no se anuncien por ahora más veces, facultando al señor Alcalde para que lo haga cuando las circunstancias lo permitan.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre último y la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores, acordando que el extracto de acuerdos se exponga al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se remita una copia al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de haberse recibido aprobado el padrón municipal formado con relación al día 31 de Diciembre de 1935.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito presentado por Bonifacio Cueto González, en el que solicita terreno comunal en el sitio de Tosio de la Marina de Sierra.

Que por Secretaría se proceda a extender las cédulas personales correspondientes al ejercicio actual en período voluntario.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, una parcela de terreno comunal, en el sitio de Luaña, a don Pedro Palencia Ruiz, a razón de cinco pesetas carro, y que se le notifique este acuerdo.

Solicitar de la Dirección general de Agricultura, de esta provincia, la concesión de 300 robles inmadurables, de los montes de Cubón, Pumarejo y Peñubia, para el consumo de hogares.

Aprobar tasación dada por la Comisión de Fomento y Montes a los árboles que existen en las parcelas de terreno comunal concedidas con carácter de usufructo a los vecinos Bernardino Díaz Llanos y Jesús Pernía Zornoza, en el sitio de "Hoyo la Zurra", y que se le participe a éstos por si desean quedarse con los árboles en el precio de tasación.

Designar a los concejales don Florencio Uña y don Fernando Alvarez para que sa hagan cargos de la Delegación de Finanzas.

Se aprobaron pagos municipales por importe de 53,15 pesetas.

Y, por último, la Corporación municipal quedó enterada y conforme con la designación hecha por el señor Alcalde en el vecino Lope González para el cobro del canon de parcelas de terreno comunal. Y, para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Ruiloba a 5 de Enero de 1937.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, B. Robles.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Diciembre próximo pasado:

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1936.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se procede a la designación de vocales de las Comisiones de evaluación de la parte personal para llevar a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades del año en curso.

Se acuerda nombrar vocal del Consejo local de Primera Enseñanza al concejal señor Gándara Baños.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Diputación provincial el padrón de Cédulas personales del año en curso.

Se aprueba la relación de descubiertos por cédulas personales correspondientes al año 1935, y que se eleve a la excelentísima Diputación provincial para su resolución.

Dado cuenta del escrito que eleva la Alcaldía al señor Comisario de Guerra de la provincia solicitando que el movilizado Prudencio Sánchez Díaz sea requisado, poniéndole a disposición de este Ayuntamiento para auxiliar en trabajos de Secretaría, en la que ha prestado diferentes servicios como tal auxiliar, ya que en el reconocimiento médico ha resultado útil para servicios auxiliares, se acuerda aprobarle por mayoría y su elevación a dicha autoridad.

Se queda enterado igualmente de la circular publicada en la "Hoja Oficial" de hoy, por la que se dispone que todos los Frentes Populares hagan entrega a los Municipios de cuantas funciones sean de la competencia de éstos.

Se acuerda interesar de la Dirección general de Finanzas y administrador de Propiedades y Contribución Territorial datos relativos a Antonio Trueba Gómez en relación a la cantidad que por el concepto de rentas de inmuebles de dicho señor figure intervenida.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el padrón de perros sujetos al pago del arbitrio municipal y que se exponga al público a los efectos de examen y reclamación.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades el repartimiento de Rústica para 1937.

Se queda enterado también del oficio de la Diputación provincial en el que se consigna el descubierto que por distintos conceptos figura este Ayuntamiento.

Se acuerda quede sobre la mesa la liquidación de la recaudación de las Cuevas de Altamira correspondientes a los meses de Agosto, día 15, al 30 de Noviembre, inclusive, para su examen.

Se acuerda fijar el día 14 del corriente la fecha con que han de expendirse las cédulas personales por Secretaría, correspondientes al actual ejercicio.

Se acuerda pasar circular a los señores Alcaldes de Barrio para que ordenen a sus vecinos que posean perros los tengan amarrados con cadena durante varios días, en concepto de observación por haber sido mordidos algunos por otro al parecer hidrófobo.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración la lista de edificios y solares para 1937.

Se aprueba el expediente de habilitación de crédito

por medio de transferencia dentro del actual presupuesto ordinario, a virtud de no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo.

Se queda enterado del contenido de las comunicaciones de la Dirección general de Finanzas y administrador de Propiedades como contestaciones a la enviada por esta Alcaldía.

Se acuerda se pase a la Junta vecinal de Viveda la renuncia que del cargo de vocal de dicha Junta presenta Adolfo Díaz Agudo, para que haga la designación del sustituto, dando cuenta a este Ayuntamiento del nombrado.

Se acuerda designar a los señores Presidente, Gándara Baños y García Pablo para que, representando al Ayuntamiento, formen parte de la Comisión que ha de recaudar fondos para juguetes de los hijos de milicianos o huérfanos de milicianos.

Se queda enterado de la denuncia formulada por el Alcalde de Barrio de Queveda sobre falta de peso en el pan que expende Bautista Fernández, ya que la infracción ha sido corregida por el Comité municipal de Abastos.

Se acuerda interesar de los señores maestros la admisión en las escuelas de los niños y niñas refugiados

en este término, sin perjuicio de obtener la autorización del Consejo local de Primera Enseñanza.

Se acuerda igualmente interesar del encargado de la luz eléctrica de los pueblos de Queveda y Viveda la colocación en forma de un palo que existe en el barrio de Las Quintas, que está inclinado con tendencia a caer, y que coloque en doble hilo que ampare los que cruza la carretera.

Y para que conste, y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial", se extiende el presente en Santillana del Mar a once de Enero de mil novecientos treinta y siete.—J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Claudio Fernández.

53

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Martínez Mateo, de 29 años, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Santander (calle de Segismundo Moret, 12, bajo), comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, a prestar declaración indagatoria, en causa instruída por lesiones a José Riera Miro.

55



